

## RESOLUCIÓN No.000123

( 01 de junio de 2023 )

“Por medio de la cual se modifica el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2023 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA”,

El Director Ejecutivo Encargado de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, según Acuerdo de Junta Directiva No. 267 del 30 de Enero de 2023 y en ejercicio de las facultades que otorga el artículo 2.8.3.2.3 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 15 del Acuerdo de Junta Directiva No. 266 de 2023.

y

### CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, mediante Resolución No. 005 del 23 de diciembre de 2022, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, según los siguientes conceptos y cuantías: Ingresos corrientes: \$215.158.509.398, Recursos de capital: \$127.509.465, Disponibilidad inicial: \$14.592.141.978, **Total de ingresos más Disponibilidad Inicial: \$229.878.160.841**; Funcionamiento: \$14.120.526.603, Inversión: \$215.757.634.238, Disponibilidad final: \$0, **Total de gastos más Disponibilidad Final: \$229.878.160.841**.

Que dentro de los montos aprobados por el CONFIS, está incluida la transferencia de recursos a la Corporación por parte del Ministerio de Transporte, lo anterior de conformidad con el anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, “*Por el cual se líquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, a través de la a la Unidad “2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE - TRANSFERENCIAS CORRIENTES - TRANSFERENCIA A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA”, por valor de \$183.713.181.655

Que el artículo 2.8.3.1.10 del decreto 1068 de 2015 dispone que “la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentaran un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del primero (1) de Febrero de cada año”.

Que, el Director Ejecutivo de Cormagdalena desagregó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2023, mediante Resolución 00001 de enero 1 de 2023.

Que, la Junta Directiva de Cormagdalena en sesión del día 30 de enero de 2023, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023 de Cormagdalena, mediante Acuerdo de Junta Directiva No 266.

Que, el artículo décimo quinto del Acuerdo 266 de 2023, autoriza al Director Ejecutivo de Cormagdalena para realizar traslados y adiciones dentro del presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia fiscal 2023. Cuando dicho trámite modifique el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento e inversión deberá contar con el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación, para el caso de la inversión, del Ministerio correspondiente y la autorización del CONFIS.

Que, de acuerdo al nuevo catálogo de clasificación presupuestal, establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, donde se establece el Clasificador por Objeto de Gasto, el cual “...se trata de una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se efectúan y la variación de activos y pasivos que las empresas aplican en el desarrollo de su proceso productivo. Permite identificar las responsabilidades con respecto a los principales rubros del gasto público y para la administración ordinaria del presupuesto de acuerdo con las normas legales vigentes...”; se requiere reclasificar algunos conceptos de gastos de acuerdo a lo inicialmente planteado.

Que, de conformidad con el artículo 2º de la Ley 161 de 1994, la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA-, tiene como objeto “la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía, así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables”.

Que, se requiere redistribuir algunas posiciones del gasto del proyecto Medio Ambiente Y Recursos Naturales Renovables, con miras en desarrollar, fortalecer y promover el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, mediante acciones en el área forestal, el manejo integral de ecosistemas estratégicos, la restauración de la oferta ictiológica, manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos, educación y cultura ambiental, para lo cual entre otras se tiene programado realizar las siguientes actividades: repoblamiento ictico de especies nativas en la Ciénaga Zapatosa del municipio de el Banco (Magdalena) y Ciénaga del Chicagua (Providencia) del municipio de Pinillos (Bolívar), Realizar la limpieza manual de vegetación flotante y medial en el Caño Guamal del municipio del Banco Magdalena, diseñar acciones que generen impacto positivo en los ecosistemas acuáticos del Valle de Magdalena Medio Antioqueño, a través de la ejecución de cinco (5) ejes temáticos, adquirir el servicio de licencias de ArcGIS Desktop con extensiones 3d Analyst, Spatial Analyst y una licencia de ArcGIS Enterprise Standard para el fortalecimiento de las herramientas Sistema de Información Geográfico (SIG) en el marco de la integración estratégica del sistema de soporte de decisiones (SSD) en la Cuenca Magdalena – Cauca, promover y garantizar Conocimientos y Técnicas Asociados a la Pesca Artesanal en las Planicies Inundables del río Magdalena”, a través de una estrategia de gestión y comunicación con actores claves para la salvaguardia de la pesca artesanal como organizaciones sociales locales del río, e instituciones tanto públicas como privadas y de igual forma atender lo dispuesto en la ley 2065 de 2020, relacionado con “... la contaminación del río Magdalena que afectan las playas de dicho municipio. Así mismo, se busca compensar los daños y gastos ocasionados por la contaminación derivada de esa importante arteria fluvial” del municipio de Puerto Colombia, para lo cual se abordará la problemática presentada en las playas de este municipio, de manera integral, lo anterior a fin de atender las necesidades planteadas por la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación.

Que, en desarrollo del proyecto estratégico "Apoyo y Fomento al Desarrollo de la Infraestructura de Amoblamiento Urbano, Paisajístico y de Transporte de Pasajeros en el Rio Magdalena", se requiere adicionar recursos para realizar las actividades relacionadas con la “CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR DEL PUERTO FLUVIAL YUMA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER” sustentado en la variación de precios de materiales de construcción, aunado a una inflación cercana al 14% durante el año 2022 y que algunos materiales tales como la tubería en acero, necesario para la ejecución de pilotes, y la malla de protección en acero, han presentado incremento notable en los precios de los mismos. Adicionalmente dichos materiales no son fabricados en el país, lo cual también incide en sus precios debido a las dificultades del último año en materia de transporte de mercancías a nivel mundial. Igualmente es importante precisar que algunas cantidades de obra han presentado variaciones desde el momento de elaboración de los estudios realizados en 2021, hasta el momento, debido a la dinámica fluvial de este sector, lo cual ha provocado la continuación de los procesos

erosivos en el sector de la terminal fluvial YUMA, lo anterior a fin de atender las necesidades planteadas por la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación.

Que, Cormagdalena consciente de los grandes desafíos que está afrontando requiere redistribuir la apropiación asignada de los proyectos, Recuperación De La Navegación; Imagen Institucional y Fortalecimiento Institucional, con el fin de contar con una estructura organizacional, funcional misional, administrativa, legal, económica y financiera, con sistemas de información y tecnología de punta que brinden al país respuesta todos los requerimientos misionales a los cuales la entidad debe responder, para lo cual se requiere disponer de mayores recursos administrativos, físicos, técnicos, humanos, financieros, jurídicos y de control que permita a la gerencia contar con las herramientas necesarias para la toma de decisiones y la consolidación interna y externa de la entidad.

Que para dar cumplimiento a lo anterior se requiere acreditar los siguientes rubros de inversión: del proyecto 01 - Recuperación De La Navegación, los rubros: D24060600010240602702020200800201 - Servicios Jurídicos; D24060600010240602702020200800309 - Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P.; del proyecto 03 - Medio Ambiente Y Recursos Naturales Renovables, los rubros: D24060600030240604202010100600203101 - Paquetes De Software; D24060600030240604202020200800601 - Servicios De Apoyo A La Agricultura, La Caza, La Silvicultura Y La Pesca; D24060600030240604202020200900404 - Servicios De Descontaminación D24060600030240604202020200900409 - Otros Servicios De Protección Del Medio Ambiente N.C.P.; del Proyecto 07 - Imagen Institucional, los rubros: D240606000702499053020202006004 - Servicios De Transporte De Pasajeros; D24060600070249905302020200800309 - Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P.; del Proyecto 07 - Imagen Institucional, los rubros: D240606000702499053020202006004 - Servicios De Transporte De Pasajeros; D24060600070249905302020200800309; del Proyecto 08 - Fortalecimiento Institucional, los rubros: D24060600080249905402020200800201 - Servicios Jurídicos; D24060600080249905402020200800309 - Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P.; D240606000802499054020202008007013 - Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Computadores Y Equipo Periférico y del proyecto 09 - Apoyo y Fomento al Desarrollo de la Infraestructura de Amoblamiento Urbano, Paisajístico y de Transporte de Pasajeros en el Rio Magdalena, los rubros: D240606000902406001020202005004012 - Servicios Generales De Construcción De Edificaciones No Residenciales; D24060600090240600102020200500405 - Servicios Especiales De Construcción.

Que, los rubros de inversión, del proyecto 01 - Recuperación De La Navegación, los rubros: D24060600010240602702010100400903 - Buques; D24060600010240602702020100300303 - Aceites De Petróleo O Aceites Obtenidos De Minerales Bituminosos (Excepto Los Aceites Crudos); Preparados N.C.P., Que Contengan Por Lo Menos El 70% De Su Peso En Aceites De Esos Tipos Y Cuyos Componentes Básicos Sean Esos Aceites; D24060600010240602702020200800101 - Servicios De Investigación Y Desarrollo Experimental En Ciencias Naturales E Ingeniería; D240606000102406027020202008005099 -Otros Servicios De Apoyo Y De Información N.C.P.; del proyecto 03 - Medio Ambiente Y Recursos Naturales Renovables, el rubro: D240606000302406042020202008003011 - Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; del Proyecto 07 - Imagen Institucional, el rubro: D24060600070249905302020200900601 - Servicios Audiovisuales Y Servicios Conexos; del Proyecto 08 - Fortalecimiento Institucional, los rubros: D240606000802499054020202008005099 - Otros Servicios De Apoyo Y De Información N.C.P.; D24060600080249906002020202008003012 - Servicios De Consultoría Prestados A Las Empresas y del Proyecto 09 - Apoyo Y Fomento Al Desarrollo De La Infraestructura De Amoblamiento Urbano, Paisajístico Y De Transporte De Pasajeros En El Rio Magdalena, el rubro: D240606000902406001020202008003012 - Servicios De Consultoría Prestados A Las Empresas, cuentan con apropiación disponible susceptible de ser trasladada, como consta en la certificación expedida por el profesional de presupuesto de la Corporación.

Que, se hace necesario efectuar un traslado entre apropiaciones del presupuesto de gastos de Inversión, con la finalidad de adelantar todas las acciones tendientes al cumplimiento normativo y de sus objetivos misionales; los cuales no modifican los montos aprobados por el CONFIS.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Efectuar el siguiente traslado entre apropiaciones del presupuesto de gastos de inversión de la Corporación:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D	GASTOS DE INVERSIÓN	3.028.633.233,00	3.028.633.233,00
D2406	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	3.028.633.233,00	3.028.633.233,00
D24060600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3.028.633.233,00	3.028.633.233,00
D2406060001	RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN	234.000.000,00	1.232.340.763,00
D24060600010	RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN	234.000.000,00	1.232.340.763,00
D240606000102406027	CANAL NAVEGABLE MANTENIDO	234.000.000,00	1.232.340.763,00
D24060600010240602702	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	234.000.000,00	1.232.340.763,00
D2406060001024060270201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0,00	750.000.000,00
D240606000102406027020101	ACTIVOS FIJOS	0,00	750.000.000,00
D24060600010240602702010104	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	750.000.000,00
D240606000102406027020101004009	EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	750.000.000,00
D24060600010240602702010100400903	BUQUES		750.000.000,00
D2406060001024060270202010100400903	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	234.000.000,00	482.340.763,00
D240606000102406027020201	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	84.000.000,00
D240606000102406027020201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	0,00	84.000.000,00
D240606000102406027020201003003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	0,00	84.000.000,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D24060600010240602702020100300303	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES		84.000.000,00
D240606000102406027020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	234.000.000,00	398.340.763,00
D240606000102406027020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	234.000.000,00	398.340.763,00
D240606000102406027020202008001	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0,00	248.340.763,00
D24060600010240602702020200800101	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA		248.340.763,00
D240606000102406027020202008002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	55.000.000,00	0,00
D24060600010240602702020200800201	SERVICIOS JURÍDICOS	55.000.000,00	
D240606000102406027020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	179.000.000,00	0,00
D24060600010240602702020200800309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	179.000.000,00	
D240606000102406027020202008005	SERVICIOS DE SOPORTE	0,00	150.000.000,00
D24060600010240602702020200800509	OTROS SERVICIOS AUXILIARES	0,00	150.000.000,00
D240606000102406027020202008005099	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.		150.000.000,00
D2406060003	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES	1.370.000.000,00	1.433.000.000,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D24060600030	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES	1.370.000.000,00	1.433.000.000,00
D240606000302406042	OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA NAVEGABILIDAD FLUVIAL	1.370.000.000,00	1.433.000.000,00
D24060600030240604202	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.370.000.000,00	1.433.000.000,00
D2406060003024060420201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	150.000.000,00	0,00
D240606000302406042020101	ACTIVOS FIJOS	150.000.000,00	0,00
D24060600030240604202010106	OTROS ACTIVOS FIJOS	150.000.000,00	0,00
D240606000302406042020101006002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	150.000.000,00	0,00
D24060600030240604202010100600203	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	150.000.000,00	0,00
D240606000302406042020101006002031	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	150.000.000,00	0,00
D24060600030240604202010100600203101	PAQUETES DE SOFTWARE	150.000.000,00	
D2406060003024060420201010060020202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.220.000.000,00	1.433.000.000,00
D240606000302406042020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.220.000.000,00	1.433.000.000,00
D240606000302406042020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	420.000.000,00	1.433.000.000,00
D240606000302406042020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	0,00	1.433.000.000,00
D24060600030240604202020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	0,00	1.433.000.000,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D240606000302406042020202008003011	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN		1.433.000.000,00
D240606000302406042020202008006	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	420.000.000,00	0,00
D24060600030240604202020200800601	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA Y LA PESCA	420.000.000,00	
D240606000302406042020202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	800.000.000,00	0,00
D240606000302406042020202009004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	800.000.000,00	0,00
D24060600030240604202020200900404	SERVICIOS DE DESCONTAMINACIÓN	500.000.000,00	
D24060600030240604202020200900409	OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	300.000.000,00	
D2406060007	IMAGEN INSTITUCIONAL	88.000.000,00	300.000.000,00
D240606000702499053	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	88.000.000,00	300.000.000,00
D24060600070249905302	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	88.000.000,00	300.000.000,00
D2406060007024990530202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	88.000.000,00	300.000.000,00
D240606000702499053020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	88.000.000,00	300.000.000,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D240606000702499053020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	40.000.000,00	0,00
D240606000702499053020202006004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	40.000.000,00	
D240606000702499053020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	48.000.000,00	0,00
D240606000702499053020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	48.000.000,00	0,00
D2406060007024990530202020080309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	48.000.000,00	
D240606000702499053020202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	0,00	300.000.000,00
D240606000702499053020202009006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	0,00	300.000.000,00
D2406060007024990530202020090601	SERVICIOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS CONEXOS		300.000.000,00
D2406060008	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	322.962.000,00	47.962.000,00
D24060600080	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	322.962.000,00	47.962.000,00
D240606000802499054	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN REALIZADOS	322.962.000,00	46.000.000,00
D24060600080249905402	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	322.962.000,00	46.000.000,00
D2406060008024990540202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	322.962.000,00	46.000.000,00
D2406060008024990540202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	322.962.000,00	46.000.000,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D240606000802499054020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	322.962.000,00	46.000.000,00
D240606000802499054020202008002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	158.000.000,00	0,00
D24060600080249905402020200800201	SERVICIOS JURÍDICOS	158.000.000,00	
D240606000802499054020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	163.000.000,00	0,00
D24060600080249905402020200800309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	163.000.000,00	
D240606000802499054020202008005	SERVICIOS DE SOPORTE	0,00	46.000.000,00
D24060600080249905402020200800509	OTROS SERVICIOS AUXILIARES	0,00	46.000.000,00
D240606000802499054020202008005099	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.		46.000.000,00
D240606000802499054020202008007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	1.962.000,00	0,00
D24060600080249905402020200800701	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	1.962.000,00	0,00
D240606000802499054020202008007013	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO	1.962.000,00	
D240606000802499060	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	0,00	1.962.000,00
D24060600080249906002	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	1.962.000,00
D2406060008024990600202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0,00	1.962.000,00
D240606000802499060020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	0,00	1.962.000,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D240606000802499060020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	0,00	1.962.000,00
D240606000802499060020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	0,00	1.962.000,00
D24060600080249906002020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	0,00	1.962.000,00
D240606000802499060020202008003012	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS		1.962.000,00
D2406060009	APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AMOBLAMIENTO URBANO, PAISAJÍSTICO Y DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL RÍO MAGDALENA	1.013.671.233,00	15.330.470,00
D24060600090	APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AMOBLAMIENTO URBANO, PAISAJÍSTICO Y DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL RÍO MAGDALENA	1.013.671.233,00	15.330.470,00
D240606000902406001	MUELLE FLUVIAL CONSTRUIDO	1.013.671.233,00	15.330.470,00
D24060600090240600102	U ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.013.671.233,00	15.330.470,00
D2406060009024060010202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.013.671.233,00	15.330.470,00
D240606000902406001020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.013.671.233,00	15.330.470,00
D240606000902406001020202005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	1.013.671.233,00	0,00
D240606000902406001020202005004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	1.013.671.233,00	0,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D24060600090240600102020200500401	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	4.886.310,00	0,00
D240606000902406001020202005004012	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	4.886.310,00	
D24060600090240600102020200500405	SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN	1.008.784.923,00	
D240606000902406001020202008003	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	0,00	15.330.470,00
D240606000902406001020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	0,00	15.330.470,00
D24060600090240600102020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	0,00	15.330.470,00
D240606000902406001020202008003012	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS		15.330.470,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>3.028.633.233,00</b>	<b>3.028.633.233,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La Oficina Asesora de Planeación efectuará los ajustes al Plan de Inversión, Plan Anual de Adquisiciones y al Plan Operativo de la vigencia 2023.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

#### **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los , un (01) día del mes de junio de 2023.

**ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO**  
 Director Ejecutivo Encargado

Elaboró: Daniel Eduardo Muñoz Duarte – Contratista Oficina Asesora de Planeación   
 Revisó: Liliana Isabel Ibañez Florez – Profesional Presupuesto   
 Aprobó German Puentes Aguilar - Jefe Oficina Asesora de Planeación 